



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 10 FEB. 2022

Visto: El Memorando Nº 187-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo Nº 2106601, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29124, "Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el Primer Nivel de Atención en los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones", dispone el marco general de la cogestión y participación ciudadana para los establecimientos de salud del primer nivel de atención del Ministerio de Salud y de las Regiones, para contribuir a ampliar la cobertura, mejorar la calidad y el acceso equitativo a los servicios de salud y generar mejores condiciones sanitarias con participación de la comunidad organizada, en el marco de la garantía del ejercicio del derecho a la salud; asimismo, indica que las Comunidades Locales de Administración de Salud CLAS son órganos de cogestión constituidos como asociaciones civiles sin fines de lucro con personería jurídica, de acuerdo a lo señalado por el Código Civil;

Que, el Decreto Supremo Nº 017-2008-SA, que aprueba el "Reglamento de la Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el Primer Nivel de Atención en los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones", tiene como objeto establecer los lineamientos y el desarrollo de la participación ciudadana en salud, así como los aspectos sanitarios, administrativos, legales, financieros y contables de la cogestión;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 74º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que textualmente señala: "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, teniendo en consideración el Informe Nº 0020-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA/ DEGPSS-DGSyCS, de fecha 18 de enero de 2022, emitido por la Supervisora de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicita la Conformación del "Equipo Técnico del ACLAS de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica", a fin de tomar decisiones con los ACLAS de la Región Huancavelica, debido a que se están presentando inconvenientes en el desconocimiento de la Ley Nº 29124 - Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el Primer Nivel de Atención en los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, para lo cual requiere dejar sin efecto la Resolución Directoral Regional Nº 1258-2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA, de fecha 03 de noviembre de 2021, y propone a los miembros de dicho Equipo Técnico;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ASIGNAR, en vías de regularización, a partir del 14 de enero de 2022 a la T.A.P. MARIA SALOME LIZANA CASTILLO, las funciones de Coordinadora de la Asociación de Comunidades Locales de Administración de Salud (ACLAS), de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; por los considerandos expuestos en la presente resolución.



Artículo 2°.- ASIGNAR, en vías de regularización, a partir del **14 de enero de 2022** al **Abog. MELQUIADES MOLINA SEDANO**, las funciones de Asesor Legal de la Asociación de Comunidades Locales de Administración de Salud (ACLAS), de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; por los considerandos expuestos en la presente resolución. -----

Artículo 3°.- CONFORMAR en vías de regularización a partir del **14 de enero de 2022** el **EQUIPO TECNICO DEL ACLAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE HUANCAMELICA**, con los integrantes que se indican a continuación:

➤ **T.A.P. Maria Salome LIZANA CASTILLO.**
Coordinadora Regional del ACLAS.

➤ **Abog. Melquiades MOLINA SEDANO**
Asesor Legal del ACLAS a nivel de la Región Huancavelica.

Artículo 4°. - La presente asignación de funciones, no demandara incremento remunerativo alguno a favor de los trabajadores asignados, siendo el único que le corresponde al nivel remunerativo; debiendo asumir con las responsabilidades inherentes al cargo. -----

Artículo 5°. - **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral Regional N° 1258-2021/GOB.REG-HVCA/ DIRESA, de fecha 03 de noviembre del 2021, que asigno a la Lic. Adm. en Salud Añghela Estefany Quilca Velásquez, como Coordinadora de Comunidades Locales de Administración de Salud (CLAS), de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.

Artículo 6°. - Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley. -----

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCAMELICA
Mg. Darwin J. Moscoso García
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CEP 55819

DJM/JCNE/rhft.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-